

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000759

Casablanca, 21 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad Nº 11.359.497 - 7, Auxiliar, Grado 18º, viaje a la Comuna de Pirqué, por el día 22 de Febrero del 2013, con motivo de traslado usuarios Prodesal I Y II.-



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad Nº 11.359.497 - 7, Auxiliar, grado 18º.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar por el día 22 de Febrero del 2013, la suma de \$ **14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 71

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	CUETO
Apellido Materno	MIRANDA
Nombres	DANIEL ENRIQUE
Cédula de Identidad	11.359.497-7
Grado	18
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

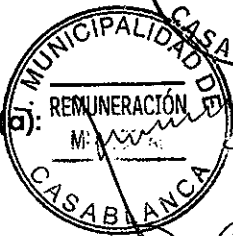
Motivo del cometido	TRASLADO USUARIOS PRODESAL I Y II
Lugar	PIRQUÉ
Fecha	22 DE FEBRERO DEL 2013
Valor viático	\$ 14.752.-
Nº de viáticos	01
Total viáticos	\$ 14.752.-

Resolución Interna Nº _____ de fecha _____
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):



Nombre y firma habilitado (a):



Nombre y firma interesado (a):

Cueto